

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 15.089

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. José de Bilbao Azcorra, vecino de Santander, ha presentado, el 6 de Abril de 1935, una solicitud de concesión de nueve pertenencias, con el nombre de «Manú», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Elsedo, término de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que lindan con la mina «La Mayor», número 1.851.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 3 de la mina «La Mayor», número 1.851; desde él se medirán 150 metros en dirección Norte, paralelamente con la mina «La Mayor», ya indicada, colocando la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección Este, se medirán 300 metros, colocando la 2.ª estaca; desde ésta, en dirección Sur, se medirán 300 metros, colocando la 3.ª estaca; desde ésta, en dirección Oeste, se medirán 300 metros, colocando la 4.ª estaca, y de ésta, con 150 metros, en dirección Norte, se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro de las nueve pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que, aquellos que se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 11 de Abril de 1935.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

934

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se levanta el estado de guerra establecido

por el Decreto de 29 de Marzo último y se declara en su lugar el de alarma, con sujeción a lo preceptuado en el artículo 34 de la vigente ley de Orden público de 28 de Julio de 1933, en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya y León y plazas de Soberanía en Marruecos: Ceuta y Melilla.

Artículo 2.º Continúa el estado de alarma en las provincias de Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel; y se declara subsistente el de prevención en las restantes partes del territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el mentado Decreto de 29 de Marzo próximo pasado.

Artículo 3.º Las causas que por declaración del estado de guerra se vienen tramitando por la jurisdicción militar por hechos cometidos en el territorio de las provincias en que se levanta el estado de guerra, pasarán, desde luego, al conocimiento de los Tribunales ordinarios competentes, salvo que por su naturaleza especial no estuviese reservada la competencia para conocer de las mismas a la jurisdicción de guerra.

Dado en Madrid a trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

Diputación Provincial de Santander

Sección de Vías y obras provinciales

SUBASTA

La Excma. Comisión Gestora provincial ha acordado la celebración de subastas para contratar las obras de acopios e inversión de piedra machacada para la conservación del firme de los caminos vecinales de Carasa a Padiérgiga, San Miguel de Aras a Llueva y de la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas a Rodezas, cuyos presupuestos importan, respectivamente, 14.722,51, 21.296,62 y 14.314,97 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, pudiendo presen-

tarse reclamaciones en la Diputación Provincial, durante el plazo de tres días, de diez a una de la mañana, a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten después de dicho plazo.

Santander, 15 de Abril de 1935.—El presidente, Gabino Teira.—P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

REMA TE

La Comisión Gestora, en sesión de fecha 9 del actual, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación de la carretera de Argoños al Puntal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.080 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar el proyecto y solicitar las aclaraciones de los señores ingenieros de la Sección de Vías y obras provinciales, y de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, hasta el día 25 del mes actual, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que le ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 15 de Abril de 1935.—El presidente, Gabino Teira.—P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que, en término municipal de Comillas, es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción de la travesía de Comillas, en la carretera de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera.

Resultando que rectificada por el señor Alcalde de Comillas la relación de los propietarios de los mencionados terrenos, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de Enero último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Vistos los favorables informes del ingeniero encargado de las obras y de la Abogacía del Estado.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 25 de su Reglamento y lo consignado en la Ley de 20 de Mayo de 1932, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, contados desde el de notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ayudante de Obras públicas D. Eduardo Marqués.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 15 de Abril de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil. 952

Delegación de Hacienda de Santander

La «Gaceta de Madrid» de los días 7 y 9 del mes actual, páginas 211 y 212, de la del día 7, y 250, 251, 252, 253 y 254 de la del 9, publica las vacantes de recaudado-

res de Hacienda en la zona segunda de la capital (Atarazanas), séptima de la capital (Sans, Las Cortes, Sarriá y San Gervasio), octava de la capital (Gracia Horta), sexta de la capital (Hostalfranch), quinta de la capital (Universidad, primera de la capital (Boquería), Badalona, zona de Arenys de Mar, novena de la capital (San Marín San Andrés), zona de Granollers, zona de Igualada, zona de Manresa, zona de Mataró, zona de Sabadell, zona de Vich, zona de Villafranca de Panadés, zona de Villanueva y Geltrú, zona de San Feliú de Llobregat, zona de Tarrasa, zona de Verga, todas de la provincia de Barcelona, se abre concurso conforme a lo establecido en la norma segunda del artículo 18 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y Real decreto de 27 de Diciembre de 1930, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes deberán ser presentadas, necesariamente, por conducto de los delegados de Hacienda o jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por timbres del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y Real orden de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios, ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar, y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente Ley del Timbre si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, al de Abogados del Estado y al de Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda, y, en su caso, los que ya sean recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho Estatuto, la que deberá ser unida inexcusablemente por los recaudadores no funcionarios a que se refiere el párrafo segundo del apartado d) de la indicada norma, y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado.

Para conocer el premio asignado, fianza, pueblos de que se componen dichas Zonas y demás pormenores pueden acudir los interesados a las mencionadas «Gacetas».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 11 de Abril de 1935.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega. 935

Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado

EDICTO

Habiendo sido declarado día de fiesta nacional el 13 del corriente, y no habiéndose podido celebrar, por tanto, la subasta de una casa, propiedad del Estado, en el pueblo de Carasa y Ayuntamiento de Voto, anunciada en el número 35 del «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 22 de Marzo de 1935, se señala nueva subasta de la misma finca, por cuarta vez, para el día 25 de Abril, a las once horas de su mañana, en la forma y bajo las condiciones reseñadas en el citado «Boletín Oficial», número 35, de 22 de Marzo del corriente año, insertas en la página 2 de dicho número.

Santander, 16 de Abril de 1935.—El administrador de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, José G. Colomer.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

AGUAS TERRESTRES.—CADUCIDAD DE CONCESIONES

La Jefatura de Aguas de esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, procede a instruir expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José Sáinz, vecino de Liérganes (Santander), en 10 de Julio de 1931 («Boletín Oficial» del 15), para aprovechar 0,55 litros de agua por segundo, derivados del río Miera, en término de Liérganes, con destino al riego de la huerta y jardín anejos a la vivienda denominada «Casa de los Cañones», toda vez que las obras correspondientes, que debieran haber terminado en 15 de Enero de 1932, no se han ejecutado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley de Obras públicas, de 13 de Abril de 1887, y el 139 del Reglamento para su aplicación, de 6 de Julio siguiente, a fin de que, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de esta provincia de Santander, puedan, tanto el concesionario como cualquier otro particular o entidad que se crean interesados, formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes ante esta Delegación o en la Alcaldía de Liérganes.

Oviedo, 6 de Abril de 1935.—El ingeniero jefe de Aguas, Roberto González de Agustina. 941

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En la primera quincena de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a secretarios de Juzgado municipal.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría hasta el día veinte del corriente mes, consignando la cantidad de treinta y cuatro pesetas por los derechos de examen.

Burgos, 1.º de Abril de 1935.—Rafael Dorao. 926

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, número 35, del día 22 de Marzo último, aparece, por error, entre las vacantes anunciadas, el cargo de juez municipal suplente de Villacarriedo, en lugar del de juez municipal propietario, que es el que corresponde proveer.

Cuya rectificación se hace pública para conocimiento de los interesados y a fin de que puedan solicitar dicha plaza los que se crean con derecho a la misma, debiendo hacer constar que los solicitantes presentarán las instancias extendidas en papel de tres pesetas, acompañando una póliza de la Mutualidad Judicial, de otras tres pesetas, en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de quince días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando, además, los documentos justificativos de sus condiciones, debidamente reintegrados.

Burgos, 11 de Abril de 1935.—El secretario de Gobierno en funciones. 940

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santander

Don Juan González Salomón, catedrático y vicedirector del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santander, Hago saber: Que habiendo solicitado D.^a Rafaela Carvajal Marín establecer un colegio de Segunda Enseñanza,

que dirige, «Academia Internado Femenino», en esta capital, Paseo de Menéndez Pelayo, número 68, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y disposiciones posteriores, sobre inspección de enseñanza no oficial, transcribo los documentos que el mismo señala, a fin de que llegue a conocimiento del público, por si alguien tuviere que hacer reclamaciones, dentro del plazo legal de quince días, a contar del en que se publica el presente edicto.

Santander, 10 de Abril de 1935.—J. González Salomón.

Presentado el 9 de Abril de 1935.—Registrado al número 85, folio 46.—Reintegrado con una póliza de 1,50 pesetas.—Señor director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santander.—Rafaela Carvajal Marín, natural de Linares (Jaén), de 29 años de edad, y provista de la correspondiente cédula personal, a V. S., respetuosamente, expone: Que deseando autorización para el Colegio de Segunda Enseñanza que dirige «Academia Internado Femenino», en esta ciudad, Paseo de Menéndez Pelayo, número 68, suplica a V. S. se digne tramitar el adjunto expediente.—Es gracia que espera alcanzar de la rectitud de V. S.—Santander, 4 de Abril de 1935.—Rafaela Carvajal.—Hay una rúbrica.

Cuadro de Enseñanza.—Las enseñanzas son las correspondientes a los estudios del Bachillerato y Comercio, según determinan las disposiciones vigentes.—Se tiene, además, en todos los cursos, tres horas semanales de Religión y Moral.—Cuadro de profesores: D. Alberto Tovar Ortega, licenciado en Ciencias; D. Camilo López López, licenciado en Ciencias; D. Jerónimo de la Hoz Teja, licenciado en Letras; D. Arsenio Martínez Castro, licenciado en Letras; D.^a Pilar Briones Varela, licenciada en Historias.—Profesores no titulados: D.^a Antonia Rus Martínez, profesora de Dibujo y Educación física; D.^a María García de Vior, profesora de Francés.—Santander, 4 de Abril de 1935.—Rafaela Carvajal.

Material de enseñanza.—Geografía: Colección completa de mapas; Mapa de España en relieve; ídem apizarrado; Esfera terrestre.—Historia: Mapas históricos; Láminas.—Aritmética y Geometría: Colección completa de pesas y medidas del S. M. decimal; Colección de sólidos geométricos.—Historia Natural: Colección de sólidos cristalográficos; ídem de minerales; ídem de fósiles; ídem de insectos, moluscos, pólipos, esponjas, etc.; Material suficiente para reconocimiento y análisis de minerales.

Filología.—Hombre clásico: el cerebro, el ojo, la nariz.

Física y Química.—Microscopio: Termómetros de distintos tipos; Barómetros, Densímetros, Brújulas, Pilas eléctricas, Voltámetro, Disco de Newton, Lentes y prismas, etc.; Material de Química para experimentos; Reactivos para análisis; Aparato cinematográfico.—Santander, 4 de Abril de 1935.—Rafaela Carvajal.—Hay una rúbrica.

Hay una póliza de tres pesetas.—D. Teodoro Gerez Méndez, Alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, Certifico: Que según me informa el señor jefe de la Guardia municipal, resulta que doña Rafaela Carvajal Marín, de 29 años de edad, soltera y de profesión maestra, domiciliada en Menéndez Pelayo, número 68, piso único, durante el tiempo de residencia en esta ciudad ha observado buena conducta.—Y para que así conste y a petición del interesado, expido la presente en Santander a 28 de Marzo de 1935.—T. Gerez.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta del Ayuntamiento de Santander.

Hay una póliza de tres pesetas.—Don José Gómez Vega,

subdelegado de Medicina, Certifico: Que he inspeccionado el local que D.^a Rafaela Carvajal Marín dedica a «Academia Internado Femenino», situado en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 68, habiendo podido comprobar que reúne las condiciones de capacidad, ventilación y demás que exigen las disposiciones vigentes.—Y para que así conste donde convenga, y a petición de la interesada, expido la presente certificación en Santander a 30 de Marzo de 1935.—J. Gómez Vega.—Hay una rúbrica.

Hay una póliza de tres pesetas.—D. Pedro Bustamante Frande, secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Certifico: Que, según informe del señor inspector municipal de Sanidad, la Academia Internado Femenino que D.^a Rafaela Carvajal Marín tiene establecida en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 58, está con arreglo a lo que disponen las Ordenanzas municipales.—Y para que conste, y a petición de la interesada, expido la presente certificación, visada por el señor Alcalde y sellada en Santander a 30 de Marzo de 1935.—El secretario, Pedro Bustamante.—El cónstame, el inspector de Sanidad, (ilegible).—V.^o B.^o, el Alcalde, T. Gerez (rubricado).—Hay un sello del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hay una póliza de 13,50.—Don Jerónimo Bautista Arista, juez municipal y encargado del Registro civil de esta población, Certifico: Que en el libro o cuaderno 207, Sección de nacimientos, del Registro civil de mi cargo, al folio 2, aparece el acta que a la letra dice así:

Número 2.—Rafaela Carvajal Marín.—En la ciudad de Linares a las trece del día 23 de Julio de 1905, ante don Nicolás López y López, juez municipal, y D. Jerónimo Ortega Cudías, secretario, compareció D. Antonio Alaminos García, natural de Linares, termino municipal de ídem, provincia de Jaén, domiciliado en esta calle, Pilar, número 15, con cédula personal número 1.065, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, una niña, y, al efecto, como tío de la misma, declaró: Que dicha niña nació el día 22 del corriente mes, a la una y treinta, en la calle de San Francisco, número 22. Que es hija legítima de José Carvajal y de Rivera, natural de Vigo, termino municipal de ídem, provincia de Pontevedra, y de María de los Dolores Matín, natural de Linares, provincia de Jaén, domiciliada en ésta, de 30 años. Que es nieta, por línea paterna, de José Carvajal, difunto, y de Rafaela de Rivera, natural de Vigo, domiciliada en Vigo, y, por línea materna, de José Marín, natural de Linares, y de María Jurado Martos, natural de Linares, provincia de Jaén, domiciliada en ésta.

Y que a la expresada niña se le puso por nombre Rafaela Magdalena María de los Dolores del Carmen de Jesús. Fueron testigos presenciales D. Juan Ruiz, natural de Jaén, edad 50 años y D. Carlos García, natural de Jaén, edad 30 años. Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor juez correspondiente y testigos; certifico.—Nicolás López.—Jerónimo Ortega.—Carlos Barrera.—Juan Ruiz.—Y para que conste, y a petición de parte, expido la presente en Linares a 29 de Marzo de 1935.—El secretario (ilegible).—El juez municipal, Jerónimo Bautista.—Hay un sello en tinta del Juzgado municipal de Linares.

Don Antonio Díaz Pla, doctor en Derecho, abogado y notario de los ilustres Colegios de Granada y vecino de Linares,

Doy fe: Que conozco y considero legítimas las firmas

y rúbricas que anteceden de D. Jerónimo Bautista Arista y D. Juan Martín García, juez municipal y secretario, respectivamente, de esta ciudad, que autorizan la presente certificación. Y para que conste, se extiende el presente testimonio, que signo, firmo y rubrico en Linares a 1.^o de Abril de 1935.—Antonio Díaz Pla.—Signado y rubricado.—Hay un sello en tinta de la Notaría de D. Antonio Díaz Pla, de Linares.—Legalización: Los infrascritos notarios del ilustre Colegio de Granada, con residencia en Linares, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero de la misma D. Antonio Díaz Pla.—Linares, 1.^o de Abril de 1935.—Signado.—José Bustos Salazar.—Juan Antonio Gómez.—Rubricado.—Hay un sello de la Notaría de D. José Bustos Salazar y otro de la Notaría de D. Juan Antonio Gómez Gallo.—Hay un sello del Colegio de tres pesetas.

Los anteriores documentos son copia exacta de los originales que ha presentado la interesada, y que quedan en esta Dirección.

Santander, 10 de Abril de 1935.—El vicedirector, Juan González Salomón.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Marzo:

Sesión subsidiaria, celebrada el día 1, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Joaquín Fernández Herreros, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales Sres. Torre, Muñoz, Ruiz, Pereira, Martín, Sañudo, Pedraja, Gutiérrez, Obregón y secretario, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Consolidar en propiedad al conductor de la camioneta, que, por omisión, no se hizo en la sesión anterior.

A informe de la Comisión de Fomento escrito de don Ecequiel Cabrillo solicitando colocar dos escaparates y renovar la galería en la casa de su propiedad, calle de Serafín Escalante, número 7.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes. Idem la nómina de jornales y varias facturas.

Tomar en consideración un escrito de D. Aníbal Carrera de ofrecimiento de un solar para edificio de Correos.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda con rapidez al estudio de las bases para la contratación de alumbrado público.

Convocar a los directores de los Bancos para conocer en qué condiciones harían un préstamo de 100.000 pesetas al Ayuntamiento para emplearlas en obras con que facilitar trabajo a obreros parados.

Dejar pendiente una propuesta sobre inclusión en el padrón de solares sin edificar de todos los terrenos sitos en el término municipal, cuyo valor en venta sea superior a 250 pesetas.

Que por la presidencia se procure facilitar a la Guardia municipal de tercerolas reglamentarias y armas cortas en debidas condiciones.

Proceder al repeso de pan.

Ver el modo de abaratar el precio de la carne.

Hacer el estudio, proyecto y presupuesto para poner la Plaza de Abastos en debidas condiciones para evitar las goteras, y, si es factible, construir sobre ella la Plaza del Pescado.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 8 de Marzo.—La preside el señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales que integran la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar la más enérgica protesta por el hecho cometido con el cadáver del señor marqués de Valdecilla, adhiriéndose a cuantos actos realicen en su desagravio.

Aprobar los extractos de acuerdos tomados en el mes de Febrero.

Autorizar a D. José López para colocarse con un taxi de servicio público en la Avenida del Cantábrico, y que se investigue si todos los que se encuentran prestando este servicio están al corriente en el pago de patente.

Autorizar a D. Eusebio Fernández para colocar puertas metálicas en la casa de su propiedad, calle de J. Felipe Quijano.

Oficiar a la Sociedad Montaña para que corrija los defectos que se observan en el alumbrado del pueblo de Tanos.

Dar las más expresivas gracias a la Sociedad Solvay por la donación de 20.000 pesetas con que promete contribuir para construcción de un grupo escolar en Barreda.

Que por la Alcaldía se habiliten locales para alojar sementales.

Dejar sobre la mesa la propuesta relacionada con el pago de solares.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Aceptar el terreno que ofrece el Sr. Carrera para la apertura de una calle desde la Avenida del Cantábrico.

Que por la Alcaldía se gestione el empleo en las obras del cuartel de la Guardia civil de los obreros parados.

Que se cumpla el acuerdo de llamar a los directores de los Bancos para saber su disposición a facilitar un préstamo para obras.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 15 de Marzo, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales que integran la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asistir en pleno a los actos organizados para desagravio de los hechos cometidos con el cadáver del señor marqués de Valdecilla.

Designar una Comisión para que, en unión de las demás designadas por la Cámara de Comercio y Asilo Hospital, se estudie lo mejor que proceda para evitar la mendicidad callejera.

Conceder a D.^a Carmen Rivero el puesto fijo que solicita para la venta de pescado.

Pasar a la Comisión de Fomento escrito de D.^a Josefa Ruiz Sañudo denunciando a D. José Ortiz la construcción de una tejavana.

A la misma Comisión el de D. Severino Alonso pidiendo que por el Ayuntamiento se haga el desagüe de la carretera de la Llama a las escuelas del Mortuorio.

Conforme con el informe de la Comisión de Fomento, se autoriza a D. Miguel Monfil para construir una casa en Campuzano.

Idem a D. Luis Herrera para construir otra casa en la calle de los Mártires.

Idem a D. Matías Fernández para construir otra en el Mortuorio.

Idem a D. Javier Fernández para lo mismo en la calle de San José.

Autorizar a D. Ecequiel Cabrillo para colocar una galería en la fachada Sur de la casa número 7 de la calle Serafín Escalante y colocación de dos escaparates.

Proceder al arreglo de una calleja en el barrio de Miravalles, y que la fuente solicitada se instale en la orilla de la carretera.

Autorizar a D. Manuel Fernández la apertura de un taller de electricidad en la calle de Julián Ceballos.

Que por D.^a Angela Gómez y D. Lucio Díaz se deje el terreno que han cerrado en el sitio de la Manca en las condiciones en que se encontraba.

Que por D.^a Sofía Labandero se retiren los escombros que ocupan la carretera después de haber construido un muro de cerramiento sin autorización, que debe derribar.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Que por la Comisión de Solares se estudie los que deben ser incluidos en el padrón municipal, con arreglo a la Ordenanza aprobada.

Dirigirse a los diputados a Cortes por esta provincia y jefes de minoría solicitando se faculte a los Ayuntamientos para imponer el arbitrio sobre solares en la nueva ley Municipal.

Recabar a los poderes públicos no sea suspendido el tráfico del ferrocarril Castro Traslaviña, que tanto interesa a Castro Urdiales.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 22 de Marzo.—La preside el señor Alcalde, D. Joaquín Fernández Herreros, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales Sres. Torre, Mazón, Muñoz, Martín, Pereira, Ruiz, Gutiérrez, Pedraja, Obregón y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a D. Manuel Palacio para instalar un motor en la planta baja de la casa número 12 de la calle de San José para fabricación de punto.

Idem a D. Manuel Sarabia la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle del General Castañeda.

Pasar a la Comisión de Fomento la petición de varios vecinos de La Montaña solicitando el arreglo del camino vecinal desde la Veta al barrio de San Vicente.

A la Comisión de Fomento el de D. José Ortiz sobre una denuncia de construcción de una tejavana en Sierrapando.

Aprobar definitivamente la liquidación de gestión del ex depositario municipal durante el desempeño del cargo.

Aceptar la propuesta de Intervención municipal relacionada con el modo de satisfacer los sueldos de los empleados de último nombramiento.

Anunciar para reclamaciones los padrones de alcantarillado y otros.

Aprobar el plano de urbanización y apertura de una calle desde la avenida de Menéndez Pelayo y Posada Herrera a enlazar con la proyectada a los Campos del Malecón.

Solicitar el alzamiento de suspensión de los concejales si no mediere causa que lo impida.

Dejar pendiente de informe del arquitecto la construcción de una casa en la calle de Pablo Iglesias.

Que por la Alcaldía se solicite el empleo de obreros parados en las obras del cuartel de la Guardia civil.

Sesión extraordinaria, celebrada el día 25, con asistencia del Alcalde y concejales que integran la Corporación, así como del secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Designar una Comisión con objeto de que entre los solares que, a su juicio, puedan reunir condiciones para construcción del edificio Casa Correos se hagan gestiones cerca de sus dueños para conocer su disposición en cederlos para tal fin, dándose luego cuenta a la Corporación.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 29.—La preside el señor Alcalde, D. Joaquín Fernández Herreros, siendo las

siete de la tarde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales Sres. Torre, Mazón, Ruiz, Lorenzo, Pereira, Martín, Sañudo, Pedraja, Gutiérrez, Obregón y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

Pasar a estudio de la Comisión de Policía escrito de D. Angel Montes proponiendo la creación de una plaza de guardia de circulación.

Autorizar a D. Eloy Ruiz para instalar un puesto de bebidas en la Llama, los días de feria.

A informe del delegado de la Clínica de urgencia escrito del practicante D. Teodoro Domínguez para que se le abonen horas extraordinarias que presta servicio y enterarse de si este empleado tiene nombramiento oficial en otro Ayuntamiento.

Autorizar a D. Joaquín Obeso para construir un mirador de madera en la casa número 2 de la calle de San José.

Idem a D. Gabino Teira para reparar un mirador y tejado de su casa en la calle de S. Escalante.

Idem a D. Luis Gómez para construir un chalet en la Avenida de Menéndez Pelayo.

Idem a D. Emilio Botín para lo mismo, en el mismo sitio, esquina a José María de Pereda.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento escrito de D. Melquiades Arenal solicitando autorización para construir dos casas en la calle nueva.

Idem de D. Marcelino Gómez para construir dos casas en Sierra.

Pasar al arquitecto escrito de D. Manuel Rotella sobre pago de liquidación de obras del Instituto de Segunda enseñanza.

Aprobar la liquidación general del expediente del ex depositario.

Aceptar el informe de la Comisión de Gobernación sobre la propuesta de reforma de plantillas de los empleados administrativos de Secretaría e Intervención, que empezará a regir en el año de 1936.

Aplicar el Reglamento por que se rige el servicio de agua con relación a los morosos.

Aprobar la nómina de jornales.

Idem varias cuentas.

Adquirir terrenos adecuados para la construcción de un Instituto de Higiene.

Que por D. Federico Barquín se cumplan las disposiciones legales para poder autorizarle la apertura de un despacho de carnes en Ganzo.

Solicitar del Gobierno la concesión de una amnistía general.

Torrelavega, 31 de Marzo de 1935.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, Joaquín Fernández.

916

PROVIDENCIAS JUDICIALES

José Yuste Corbatón, de 22 años de edad, soltero y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para ser reprendido en forma, en juicio de faltas, seguido contra el mismo y otros, por ofensas a los agentes de la Autoridad, y para darle vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 4 de Abril de 1935.—El secretario, José Abréu.

937

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil de que luego se hablará se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco. El señor juez municipal propietario del distrito del Este, D. Florencio V. Alonso Requejo, ha visto y examinado el juicio verbal civil, seguido a instancia del procurador D. Alberto López Dóriga, en nombre y con poder de la Sociedad «Racing Club», de este vecindario, contra D. Humberto Fernández Cervera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en concepto de copropietario y administrador de la finca que lleva en arriendo la entidad actora, y contra los demás copropietarios de la dicha finca, que aparece inscrita en el Registro fiscal a nombre de hijos de F. Castañeda, a fin de que se avengan a rebajar la renta que satisface la Sociedad demandante por aquella finca, de doce mil pesetas anuales a la de ocho mil, con más los gastos de contribución, etc., con arreglo al vigente Decreto de Inquilinato.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda de revisión promovida por la Sociedad «Racing Club» contra D. Humberto Fernández Cervera, en concepto de copropietario y administrador de los «Campos de Sport», que lleva en arrendamiento la entidad actora, y contra los demás copropietarios de citada finca, que aparece inscrita en el Registro fiscal a nombre de hijos de F. Castañeda, y, en su virtud, fijo la renta que en lo sucesivo deberá satisfacer la repetida Sociedad «Racing Club» por los mencionados «Campos de Sport» en la cantidad de nueve mil pesetas, pagaderas por mensualidades vencidas, en la proporción correspondiente.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y sin hacer especial imposición de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso.»—Fué publicada en el mismo día.

Y con el fin de completar la notificación hecha a los demás copropietarios de la finca de que se trata, ausentes en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula, en Santander a nueve del mes de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

Pedro Roig Calió, natural de Cabuérniga (Santander), domiciliado últimamente en Teverga (Asturias), casado, de treinta años de edad, profesión aserrador, comparecerá, en el término de seis días, ante el teniente juez instructor militar, Juzgado número 5 de Oviedo, D. Alejandro Hernández Sánchez, para notificarle el sobreseimiento provisional de la causa a que se halla afecto, así como para firmar documentos que le interesan.

Oviedo, 11 de Abril de 1935.—El teniente juez, Alejandro Hernández.

939

Los propietarios de varias bombillas substraídas por Carlos Mirónez Bezanilla y Antonio Pelayo Blanco durante el mes de Febrero último, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día veintidós del corriente, a las cuatro de la tarde, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 8 de Abril de 1935.—El secretario, José Abréu.

938

El señor D. José Ramírez y Pastor, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en diligencias que se tramitan en este Juzgado a instancia de D.^a Amalia Aguirre Sarabia, viuda y vecina de Colindres, para proceder a la obtención de todos los bienes de la herencia del finado D. Francisco de la Casa Albo, fallecido en 16 de Febrero de 1839, siéndola preciso, ahora, que se la declare pobre y con tal beneficio poder instar la declaración de herederos abintestato de su finada madre, D.^a Juana Sarabia de la Casa, y consecuente reclamación de los bienes de la herencia del finado don Francisco de la Casa Albo.

En su virtud, cito y emplazo, por medio de la presente, a los interesados en la herencia o, por lo menos, herederos directos de D.^a Juana Sarabia de la Casa, D.^a María y don Pedro Aguirre Sarabia, cuyo paradero se ignora, con el objeto de que reconozcan o no, dentro de diez días, como buena la sentencia de 12 de Septiembre de 1928, dictada por este Juzgado, por la que se concedió el beneficio de pobreza a la solicitante, D.^a Amalia Aguirre Sarabia, bajo apercibimiento que, si no se opusieren, conforme al artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento civil, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo el presente en Laredo a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Maximino Basoa.—V.^o B.^o, el juez de primera instancia, José Ramírez.

946

Don Conrado Pérez-Pedrero Paláu, juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Manuel Hernández Gabarri, de 35 años, soltero, cesterero, hijo de Carlos y Filomena, natural de Taranillas, provincia de León, partido de Riaño, ambulante, y a José María Ordóñez Riesgo, de 18 años, soltero, minero, hijo de Baltasar y Valentina, natural de Mieres, partido de Mieres, provincia de Oviedo, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra ellos aparecen en el sumario número 36 de 1934, por robo de gallinas, y ser reducidos a prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

945

Dado en San Vicente de la Barquera a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El secretario judicial interino (ilegible).

Amalio Quinzaños, domiciliado últimamente en el pueblo de Maliaño y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día veinticuatro del actual, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa a Juan Albillos Pio, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 8 de Abril de 1935.—El secretario, José Abreu.

936

En los autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de pesetas, promovidos por el procurador D. Francisco Cubría, en representación de D. Eladio Gómez y Gómez, contra la herencia yacente de D. Nicolás Pagola Sorondo, el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander tiene acordado emplazar a la parte demandada por medio de edictos, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan en expresados autos, contestando la demanda con arreglo a derecho, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Y para que el emplazamiento acordado a la herencia yacente de Nicolás Pagola Sorondo tenga efecto, expido la presente, que firmo en Santander a diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, P. H., Apolo Barrio.

Don Andrés de Ceballos y Avilés, juez de instrucción accidental del partido de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 21 de 1935, por hallazgo en el pueblo de Barrera, de este término municipal, el día once de Febrero último, del cadáver de un mendigo, del que no constan más datos que la edad, aproximada a sesenta años, y el pueblo de naturaleza, Carranza, de la provincia de Vizcaya, en cuyo sumario se ha acordado llamar a los parientes más próximos del indicado mendigo y a cuantas personas, en su defecto, puedan proporcionar algún dato para su identificación, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» o «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), con el indicado objeto y para hacer, a quien proceda, el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro de dicho término, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Torrelavega a seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Andrés de Ceballos.—El secretario, Emilio M.^a Solís.

927

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia, suscrita por D. Emilio Acebo Gómez, en la que solicita el correspondiente permiso para proceder al traslado de un motor de 3 HP. del sitio donde le tiene emplazado actualmente a otro del mismo local, en su industria de panadería, sita en la calle de la Concordia, número 7, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

954

Santander, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, T. Gerez.

Este Ayuntamiento aprobó, en sesión extraordinaria del 5 del actual, una transferencia de crédito que afecta a varios capítulos y artículos del Presupuesto vigente.

Los correspondientes expedientes se hallan de manifiesto, durante quince días, en la Secretaría, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Santander, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, T. Gerez.

953

Ayuntamiento de Santander

Liquidadas las obras de urbanización de las calles de San Francisco y la Blanca, y aprobada, en sesión de 5 del actual, la rectificación definitiva de las cuotas de contribuciones especiales exigibles por dichas obras, se hace público, a los efectos de las reclamaciones que legalmente puedan entablarse por los interesados ante el Tribunal Económico-Administrativo, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo o, en su defecto, de la inserción de este anuncio.

Santander a 11 de Abril de 1935.—El Alcalde, accidental, Herminio Villegas de la Vega. 933

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes, correspondiente al ejercicio de 1934, queda expuesta al público, en unión del padrón, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Marina de Cudeyo a 9 de Abril de 1935.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla. 943

Habiendo sido aprobadas por la Comisión de Hacienda de este Municipio las cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1934, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Marina de Cudeyo a 9 de Abril de 1935.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla. 944

Ayuntamiento de Las Rozas

Por espacio de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el censo de campesinos, confeccionado por la Junta local.

Las Rozas, 10 de Abril de 1935.—El Alcalde, Pedro Díaz. 942

Ayuntamiento de Villafufre

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de este Ayuntamiento, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Villafufre, 7 de Abril de 1935.—El Alcalde, Joaquín Roldán. 928

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Don Amadeo Ruiz Fernández, presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este Municipio,

Hago saber: Que a partir de este día y durante quince hábiles, conforme a los artículos 510 y 511 del Estatuto municipal vigente, estará a disposición de los contribuyentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de Utilidades, formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el año de 1935.

Durante el plazo de exposición referido, y tres días más, podrá reclamarse contra el indicado reparto, advirtiendo que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

San Miguel de Aguayo, 9 de Abril de 1935.—El presidente, Amadeo Ruiz. 929

Ayuntamiento de Camaleño

Hecha y aprobada por este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1934, dicho documento se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Camaleño, 8 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel Posada. 931

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Don Alejandro Rueda Portilla, Alcalde constitucional de Corvera de Toranzo,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio para Centro de Higiene rural y otras obras municipales, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. 951

En Corvera de Toranzo a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Alejandro Rueda.

ANUNCIOS PARTICULARES

Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Convocatoria a junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Tantín, 14, a la que se someterá las operaciones de la Sociedad, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1934.—El secretario del Consejo, Bonifacio de Zubía y Mújica.

SUBASTA

El 20 del corriente, a las once, se celebrará subasta, ante el notario D. José Santos y Fernández, con estudio en Amós de Escalante, 12, para la venta de las participaciones que a los menores Oria Penilla corresponden en una casa, cuadra y socarreña y un pequeño terreno, sitios en Peñacastillo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

SOCIEDAD ANÓNIMA «MONTAÑESA DE ELECTRICIDAD»

REINOSA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que señala el artículo 13 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el día 4 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la misma.

Para su asistencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 16 al 20, inclusive, de citados Estatutos.

Reinosa, 15 de Abril de 1935.—El secretario del Consejo de Administración, Eduardo Ruiz de Huidobro.